



REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN:

Código de Esquema:	ATS-PRL-201703
Versión de Esquema:	V-001
Fecha de elaboración:	14/03/2017

1.	1.1 DENOMINACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL.	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
	1.2 DENOMINACIÓN DEL ESQUEMA	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
2.	ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.	La certificación se realizará por el perfil completo
3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y TAREAS	3.1 Descripción del/los trabajo/s.	<p>UC1: Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>1.1. Identificar los peligros y los factores de riesgos de su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>1.2. Inspeccionar el puesto de trabajo, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>UC2: Aplicar medidas de prevención y control a los riegos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>2.1. Controlar los factores de riesgos vinculados al puesto de trabajo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>2.2. Priorizar medidas preventivas y de control en función del nivel de riesgo.</p> <p>2.3. Observar actos y condiciones subestándar, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>UC3: Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>3.1. Participar en la implementación y ejecución del plan de emergencias</p> <p>3.2. Integrar las brigadas de emergencia, de acuerdo al plan de emergencia.</p>
	3.2 Descripción de las/s tarea/s.	<p>UC1: Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>1.1. Identificar los peligros y los factores de riesgos de su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>1.1.1. Participa en programas de capacitación referente a peligros y factores de riesgos, vinculados al puesto de trabajo.</p> <p>1.1.2. Distingue los peligros y factores de riesgos relacionados al puesto de trabajo, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>1.2. Inspeccionar el puesto de trabajo, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>1.2.1. Revisa instalaciones, equipos, máquinas, herramientas, materiales, sustancias peligrosas, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>1.2.2. Comprueba el funcionamiento y estado de equipos, máquinas y herramientas de su trabajo, de acuerdo a procedimientos de su trabajo.</p> <p>1.2.3. Comunica anomalías en las instalaciones, equipos, máquinas, herramientas, materiales, sustancias peligrosas, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>UC2: Aplicar medidas de prevención y control a los riegos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>2.1. Controlar los factores de riesgos vinculados al puesto de trabajo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>2.1.1. Ejecuta trabajos de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y materiales peligrosos y otros.), de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.2. Priorizar medidas preventivas y de control en función del nivel de riesgo.</p> <p>2.2.1. Verifica las condiciones de los lugares de trabajo, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.2.2. Utiliza equipos de protección colectiva e individual, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.2.3. Comunica condiciones inadecuadas durante el trabajo, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>



		<p>2.2.4. Promueve buenas prácticas de seguridad en el trabajo, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.3. Observar actos y condiciones subestándar, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.3.1. Identifica actos y condiciones subestándar, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.3.2. Corrige actos y condiciones subestándar cuando el peligro sea inminente, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.3.3. Reporta actos y condiciones subestándar, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>2.3.4. Apoya en controles de actos y condiciones subestándar, de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>UC3: Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>3.1. Participar en la implementación y ejecución del plan de emergencias</p> <p>3.1.1. Aplica el plan de emergencia, de acuerdo a procedimientos de actuación.</p> <p>3.1.2. Participa en los simulacros de emergencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>3.2. Integrar las brigadas de emergencia, de acuerdo al plan de emergencia.</p> <p>3.2.1. Actúa en situaciones de emergencia, de acuerdo al plan de emergencias.</p>
4. CAPACIDAD REQUERIDA	4.1 Capacidades o Habilidades.	<p>UC1, UC2, UC3</p> <p>Trabajo bajo presión</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Comunicación</p> <p>Manejo de recursos</p> <p>Monitoreo y control</p> <p>Creatividad</p> <p>Minuciosidad</p> <p>Operaciones básicas</p> <p>Manejo de equipos, máquinas, herramientas, etc.</p> <p>Facilidad visual</p> <p>Tiempo de Reacción</p> <p>Orientación Espacial</p> <p>Reconocimiento de Problemas</p>
	4.2 Conocimiento.	<p>UC1, UC2, UC3</p> <p>Normas técnicas y guías de buenas prácticas</p> <p>Normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Gestión ambiental</p> <p>Procedimientos de trabajo en situaciones normales y de emergencia</p> <p>Gestión de Riesgos Laborales</p> <p>Manejo de equipos, máquinas, herramientas, etc.</p>
5.	LAS APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA).	N/A
6.	PRE- REQUISITOS (CUANDO CORRESPONDA).	<p>Nivel de Formación: Lecto escritura básica y manejo de las operaciones aritméticas básicas</p> <p>Capacitación: Prevención de riesgos laborales</p>
7.	CÓDIGO DE CONDUCTA (CUANDO CORRESPONDA).	Será considerado por el OEC, conforme Norma de Reconocimiento SETEC.
8.	CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN.	<p>1. Cancelar cuota (de ser el caso)</p> <p>2. Firmar código de ética y conducta determinado por el OEC -de ser el caso-</p>
9.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA CERTIFICACIÓN.	<p>Teórico: Resolución de un banco de preguntas para determinar su conocimiento en el perfil (mínimo 70%).</p> <p>Práctico: Resolución de casos / ejercicios prácticos para determinar que posee las competencias del perfil (100%)</p>



10.	TIEMPO DE VIGENCIA	5 años
11.	MÉTODO DE VIGILANCIA (DE SER EL CASO) CRITERIO, TIEMPO, FRECUENCIA,.	Conforme lo determine el OEC, en función Norma de Reconocimiento.
12.	CRITERIO PARA SUSPENDER O RETIRAR LA CERTIFICACIÓN	Norma de Reconocimiento OEC.
13.	CRITERIOS PARA CAMBIOS DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE SER EL CASO.	Si existe alguna modificación al perfil ocupacional o norma técnica u otro elemento normativo superior, determinado por el Organismo regulador.
14.	FECHA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE ESQUEMA.	30/03/2017